ACTA No. 012		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE CONTRATACION Y CONVENIOS DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS.		
CIUDAD Y FECHA: Popayán 28 de octubre de 2024	**HORA INICIO:** 3:00 pm	**HORA FIN:** :00 am
LUGAR Y/O ENLACE: Sala de Juntas **PLATA FORMA TEAMS.:**	CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS-SEDE ADMINISTRATIVA LA PAMBA	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

Se cito al comité de compras del centro de comercio y servicios para los siguientes procesos:

1. 19-930710-0489 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL PARA LA MAQUINARIA INDUSTRIAL DEL LABORATORIO DE NANOTECNOLOGIA, DESTINADO PARA EL PROYECTO SGPS 12173 "TECNOACADEMIA POPAYÁN" DEL CENTRO DE CCYS REGIONAL CAUCA.
2. 19-930710-0488 CONTRATAR OPERADOR LOGISTICO PARA EL PROYECTO SGPS 12173 "INDAY RETO TECNOACADEMIA" DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA.
3. GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DESTINADOS A LA EJECUCIÒN DEL PROYECTO FORMULADO Y AVALADO DE CODIGO SGPS-12214-2024 DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA
4. GARANTIZAR LA COMPRA DE UN TARGET DE ORO PARA EQUIPO DE PULVERIZACIÓN CATÓDICA LUXORAUUN PARA MEJORAR EL ANÁLISIS DE MUESTRAS EN EL SEM COMO PARTE DE LOS MATERIALES PARA LA FORMACIÓN PARA USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO SGPS-12173-2024 “TECNOACADEMIA POPAYÁN".
5. GARANTIZAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA FORMACIÓN DE PAPELERÍA Y OTROS, QUE AMPLÍEN LA COBERTURA DE ATENCIÓN A LOS APRENDICES PARA EL USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO SGPS-12173-2024 “TECNOACADEMIA POPAYÁN" SENA REGIONAL CAUCA.
6. CONTRATAR SERVICIOS DE DOMINIO, HOSTING Y AFINES REQUERIDOS PARA EL DESARR. DEL PROYEC. FORMULADO Y APROBADO SGPS-12106-2024 - LÍNEA 82.
7. CONTRATAR UN SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, AJUSTES Y GESTIÓN PUBLICACIÓN Y ACCIONES AFINES PARA GENERAR UN LIBRO DE DIVULGACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y/O COMPILACIÓN DE DIVULGACIÓN RESULTADO DEL PROYECTO SGPS-12172-2024.
8. COMPRA DE EQUIPOS PARA USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO SGPS-12073-2024 "RECUPERANDO LA ESPERANZA: TECNOLOGÍA INMERSIVA PARA LAS VÍCTIMAS INVISIBLES, UNA ALTERNATIVA PARA EL TRATAMIENTO DEL DOLOR SÍNDROME DEL MIEMBRO FANTASMA".
9. RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SEDES ADSCRITAS AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL.

10. ADECUACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA SEDE COMPLEJO CIENTÍFICO, TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL CAUCA.

Por lo anterior se relaciona agenda.

1. Verificar la coherencia e integralidad de la estimación de Precios.
2. Socialización de toda la documentación que se requiere para el proceso de contratación.
3. Realizar recomendaciones y modificaciones a que haya lugar en la estimación de Precios.
4. Verificar la modalidad de contratación por la que se realizara el proceso.
5. Acta final con compromisos y autorizaciones.
6. Proposiciones y Varios.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Desarrollo de los puntos de la agenda y apreciaciones, modificaciones a tener en cuenta para el estudio de mercado y construcción de los estudios previos. Anexar la agenda que se remitió en la invitación.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la ciudad de Popayán, a 28/Octubre/2024, siendo las 03:00 pm., previa convocatoria a los miembros e invitados a la sesión del Comité, observando lo dispuesto en la Resolución No. 19-00013 2023, se reunieron en la sala de Juntas, las siguientes personas de acuerdo con sus calidades y/o experticia.

NOMBRE	CARGO/DEPENDENCIA/ENTIDAD
HERNRY ARMANDO MORALES FERNANDEZ	Subdirector de Centro (E)
MILTON FABIAN DIAZ MOSQUERA	Coordinador Grupo Mixto
MARIA ALEJANDRA ROSAS	Jurídico de Centro
JHONATAN DAVID SALAZAR	Profesional líder Planeación
GUILLERMO VIVAS	Profesional
WILSON ALEXANDER SANTACRUZ CIFUENTES	Profesional
YENNI ESPERANZA NAVIA	Coordinadora de Formación profesional
SHIRLEY PATRICIA ESCALANTE DOMINGUEZ	Profesional
LEADITH ALEXANDRA GUTIERREZ VÉLEZ	Dinamizador Tecno Academia
EDWIN OLMEDO BRITO	TICS
JUAN PABLO MARTINEZ	Dinamizador SENNOVA

Se realiza llamado a lista y se verifica que existe quórum amplio y suficiente para dar inicio al Comité Compras.

1. 19-930710-0489 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL PARA LA MAQUINARIA INDUSTRIAL DEL LABORATORIO DE NANOTECNOLOGIA, DESTINADO PARA EL PROYECTO SGPS 12173 "TECNOACADEMIA POPAYÁN" DEL CENTRO DE CCYS REGIONAL CAUCA.

 Se procede a socializar el estudio de mercado desarrollado y se comparte para visualización la ficha técnica con la estimación de precios para el proceso inicialmente a discutir y aprobar el Mantenimiento. En este punto se comenta que debido a las dificultades con la presentación de las preconizaciones lanzadas mediante página web Sena, SECOP 2, redes sociales, en donde se obtuvieron cotizaciones y se procese a realizarse la estimación de precios. Ya que una sola empresa es la que provee estos elementos y se obtiene carta de exclusividad.

 Por lo anterior la decisión del área de planeación fue utilizar como metodología para la estimación de precios análisis y promedio de las cotizaciones, como lo establece el manual de contratación de la entidad:

 4.2.3. ESTUDIO DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

 Con el avance en la información e identificación de todos los ítems de la lista maestra suministrada por el área de la necesidad de proceder a la aprobación de este proceso.

2. Revisada la documentación se realizan sugerencias en cuanto a las casillas de observaciones en la ficha técnica y los comentarios al proveedor realizadas por los instructores como conocedores y apoyos técnicos en la creación de estas listas.

3. Se ratifica la modalidad de contratación de acuerdo con el presupuesto asignado para el proceso de Mantenimiento.

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	RUBRO	DECISIÓN
19-930710-0489 CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERAL PARA LA MAQUINARIA INDUSTRIAL DEL LABORATORIO DE NANOTECNOLOGIA, DESTINADO PARA EL PROYECTO SGPS 12173 "TECNOACADEMIA POPAYÁN" DEL CENTRO DE CCYS REGIONAL CAUCA	$ 11.965.081	Convocatoria pública por la modalidad Mínima Cuantía	930727 C-3603-1300-15-20305C-3603024-02	APROBADO

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP 35024 del 21 de octubre de 2024.

Teniendo en cuenta, que el presupuesto oficial para el proceso es de Once millones novecientos sesenta y cinco mil ochenta y un pesos ($ 11.965.081), el comité de compras determina que la modalidad de contratación es por Mínima Cuantía y la tipología contractual será Prestación de servicios, esto de acuerdo con la necesidad del área.

Las metas asociadas al programa y el desarrollo de las formaciones orientan a que el proceso de materiales de formación tenga las siguientes observaciones presentadas en los estudios previos.

1. Mantenimiento correctivo y mantenimiento preventivo debe realizarse a todo costo. Incluye calibración y capacitación presencial. Incluye reparación y/o reemplazo de piezas averiadas o con mal funcionamiento. Incluye ensamble del equipo, ajuste y puesta a punto en sitio designado por el supervisor del contrato.
2. El contratista debe tener conocimiento técnico suficiente y comprobable sobre los procesos de mantenimiento que van a suministrar, para evitar incumplimientos de tipo técnico y retrasos o inconvenientes en la entrega por desconocimiento de estos.
3. El contratista debe cumplir a cabalidad con todas las especificaciones de las fichas técnicas registradas en cada uno de los ítems de la solicitud. Y se debe considerar que los repuestos o suministros deben ser nuevos y originales de la marca del equipo en cuestión.
4. El contratista debe realizar las pruebas de buen funcionamiento de los equipos, previo a la entrega.
5. El contratista debe brindar una garantía de 6 meses posterior a la entrega del equipo intervenido.
6. El contratista debe rendir un informe de ejecución del contrato cuando el supervisor se lo solicite en un término no superior a los tres días.
7. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los mantenimientos requeridos. Tampoco se debe atender solicitudes de cambios de elementos por parte de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
8. Toda solicitud de modificación al contrato debe efectuarse por escrito, de forma argumentada, anexando los soportes correspondientes mediante correo electrónico dirigido al supervisor, esta solicitud debe realizarse a más tardar quince (15) días hábiles antes de cumplir el tiempo de finalización del contrato para poder realizar las evaluaciones, los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes.
9. La ejecución del contrato no debe superar el 15 de noviembre de 2024.
10. El contratista debe facturar en un término no superior a tres días hábiles, posteriores a la entrega del mantenimiento, teniendo en cuenta el recibido a satisfacción del Supervisor.
11. El contratista debe presentar el recibo de pago cuando se encuentre obligado por concepto de la Estampilla de la universidad del Cauca 180 años, conforme la ordenanza 075 del 3 de diciembre de 2008 o la norma vigente aplicable.

Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía
Tipología Contractual: Prestación de servicio
Lugar de ejecución del Contrato: Popayán
Dirección Prestación del Servicio o entrega de los elementos: Calle 5#26-00
Plazo: Hasta 10 de diciembre
Supervisor: Edwin Olmedo Brito Arenas
Apoyo Técnico: Adolfo Alfredo Mosquera

Requisitos contractuales, precontractuales y post contractuales

Componente Energético y Ambiental (Johana Hurtado Nievas):

REQUISITO PRECONTRACTUAL

-Presentar declaración juramentada Durante las actividades de mantenimiento o reparación expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda: Residuos de aparatos

eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos, deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado y deberá presentar al SENA el certificado de disposición de estos en un término no mayor a tres (2) meses después de entregados los residuos.

Componente SGSST (Jessica Andrea Quintero)

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

2. 19-930710-0488 CONTRATAR OPERADOR LOGISTICO PARA EL PROYECTO SGPS 12173 "INDAY RETO TECNOACADEMIA" DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA.

 Se procede a socializar el estudio de mercado desarrollado y se comparte para visualización la ficha técnica con la estimación de precios para el proceso inicialmente a discutir y aprobar OPERADOR LOGÍSTICO. En este punto se comenta que debido a las dificultades con la presentación de las preconizaciones lanzadas mediante página web Sena, SECOP 2, redes sociales, en donde se obtuvieron cotizaciones y se procese a realizarse la estimación de precios. Ya que una sola empresa es la que provee estos elementos y se obtiene carta de exclusividad

 Por lo anterior la decisión del área de planeación fue utilizar como metodología para la estimación de precios análisis y promedio de las cotizaciones, como lo establece el manual de contratación de la entidad:

 4.2.3. ESTUDIO DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

 Con el avance en la información e identificación de todos los ítems de la lista maestra suministrada por el área de la necesidad de proceder a la aprobación de este proceso.

3. Revisada la documentación se realizan sugerencias en cuanto a las casillas de observaciones en la ficha técnica y los comentarios al proveedor realizadas por los instructores como conocedores y apoyos técnicos en la creación de estas listas.

4. Se ratifica la modalidad de contratación de acuerdo con el presupuesto asignado para el proceso de OPERADOR LOGÍSTICO

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	RUBRO	DECISIÓN
19-930710-0488 CONTRATAR OPERADOR LOGISTICO PARA EL PROYECTO SGPS 12173 "INDAY RETO TECNOACADEMIA" DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA.	$ 12.318.736	Convocatoria pública por la modalidad Mínima Cuantía	930770 C-3605-1300-3-40402A-3605019-02	APROBADO

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP 34824 del 11 de octubre de 2024.

Teniendo en cuenta, que el presupuesto oficial para el proceso es de doce millones trescientos doce mil quinientos pesos ($ 12.312.500), el comité de compras determina que la modalidad de contratación es por Mínima Cuantía y la tipología contractual será prestación de servicios, esto de acuerdo con la necesidad del área.

Las metas asociadas al programa y el desarrollo de las formaciones orientan a que el proceso de materiales de formación tenga las siguientes observaciones presentadas en los estudios previos

5. 1.Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista deberá cumplir con las obligaciones, prestar el servicio de logística, asumir su costo, el de los materiales y demás elementos necesarios para la realización de los Eventos de Divulgación Tecnológica exclusivos de la tecno academia, de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad a través del Supervisor, en las cantidades y calidades requeridas.
6. 2.Llevar control sobre la entrega durante la prestación del servicio de logística, a fin de evitar los mismos elementos o doble facturación.
7. Tener conocimiento suficiente y comprobable en la prestación del servicio como operador logístico para evitar inconvenientes con lo que se solicita frente a lo que va a entregar y evitar retrasos en la entrega de materiales y demás elementos por desconocimiento de estos.
8. Los materiales por suministrar deben ser nuevos.
9. Los alimentos entregados durante la prestación del servicio, que se incluyen en cada uno de los eventos, deberán cumplir con los requisitos de higiene y empaque acorde con la normatividad sanitaria existente y deberán incluir sin costo adicional servilletas, manteles, platos y cubiertos desechables, biodegradables y de carácter reciclable. Así mismo deberá garantizar que el personal encargado de servir el suministro de los alimentos en cada uno de los eventos, cumplan con los requisitos de higiene y la normatividad sanitaria existente.
10. Los refrigerios que se incluyen en cada uno de los eventos durante la prestación del servicio deberán ser entregados a los asistentes en el sitio y hora donde se desarrollarán las actividades de acuerdo con los requerimientos del supervisor.
11. Los alimentos y bebidas que se incluyen en cada uno de los eventos deben tener una presentación higiénica y estar debidamente empacado de manera individual.
12. La preparación y distribución de los alimentos que se incluyen en cada uno de los eventos durante la prestación del servicio debe hacerse garantizando la entrega de un producto final apto para el consumo humano y evitando alteraciones que afecten la salud de los consumidores.
13. Garantizar, que las personas que hagan entrega de los elementos, por ser clasificados como alimentos, porten el carnet de manipuladores de alimentos.
14. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones de las fichas técnicas registradas en cada uno de los ítems de la solicitud.

15. Rendir informe de ejecución del contrato cuando el supervisor de este lo solicite en un término no superior a los tres días.
16. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
17. El proveedor debe aceptar cambios de elementos cuando las condiciones de estos no cumplan con las descritas en la ficha técnica o presenten deterioro o mala calidad, en todo caso el cambio debe darse en un término no superior a los dos (2) días desde la solicitud por parte de la entidad.
18. Toda solicitud de modificación al contrato debe efectuarse por escrito, de forma argumentada, anexando los soportes correspondientes mediante correo electrónico dirigido al supervisor, esta solicitud debe realizarse a más tardar quince (15) días hábiles antes de cumplir el tiempo de ejecución del contrato para poder realizar las evaluaciones, los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes.
19. La ejecución del contrato no debe superar el 30 de noviembre de 2023.
20. EL proveedor entregará los elementos, realizará la ubicación en el sitio definido al interior del SENA (ambiente, salón, laboratorio, etc.), conforme a las indicaciones del Supervisor.
21. La fecha, lugar y sitios de la entrega se concertarán a través de correo electrónico entre el contratista, el supervisor del contrato y el apoyo con una antelación no inferior a 5 días hábiles.
22. Para la entrega de los elementos debe delegarse un representante por parte del proveedor/contratista con capacidad técnica y conocimiento logístico, quien será responsable del proceso y acompañará la verificación, ubicación y entrega de los elementos.
23. Garantizar que las personas que hagan entregas porten los respectivos EPP, cumplan con los protocolos del SGSST y de seguridad, mismos sistemas que deberán estar implementados.
24. Entregar al supervisor cuando sea solicitado, un reporte del estado de elementos a entregar discriminando i) aquellos que tenga en stock y ii) los adquiridos con tiempos de entrega por parte de los proveedores.
25. Garantizar la entrega de productos amigables con el ambiente y cumplir la normatividad ambiental que aplique, incluido lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.
26. El contratista deberá velar por que el espacio donde se lleve a cabo los Eventos de Divulgación Tecnológica de la Tecnoacademia quede sin ningún residuo alimenticio o producto desechable, con el objetivo de reducir el impacto ambiental.
27. Facturar en un término no superior a tres días hábiles, posteriores a la entrega del pedido en su totalidad, teniendo en cuenta el recibido a satisfacción del Supervisor.
28. Presentar el recibo de pago cuando se encuentre obligado por concepto de la Estampilla de la universidad del Cauca 180 años, conforme la ordenanza 075 del 3 de diciembre de 2008 o la norma vigente aplicable.
29. El proveedor entregará para cada elemento electrónico en formato físico y digital: la ficha técnica, manuales de operación y garantías superiores a tres meses.

Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía
Tipología Contractual: Prestación de servicios
Lugar de ejecución del Contrato: Popayán
Dirección Prestación del Servicio o entrega de los elementos: Calle 5 # 26-00 /Complejo Cientifico
Plazo: Hasta 10 de diciembre

Supervisor: Carmen Estefania Bolaños
Apoyo Técnico 1: Maria Cristina Chaparro
Apoyo Tecnio 2: Leadith Alexandra Gutierrez

Requisitos contractuales, precontractuales y post contractuales

Componente Energético y Ambiental (Johana Hurtado Nievas):

REQUISITOS PRECONTRACTUALES

1. El proponente deberá allegar una declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que cuenta con concepto sanitario vigente (no superior a un año) expedido por autoridad competente y equipo debidamente capacitado. (En el caso de ser comercializador y no fabricante, debe solicitar la información al proveedor encargado de brindar el servicio)
2. Relación del personal que realiza manipulación de alimentos con su respectivo certificado de curso o capacitación en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica. (En el caso de ser comercializador y no fabricante, debe solicitar la información al proveedor encargado de brindar el servicio)
3. Entregar plan de capacitación anual continuo y permanente 10 horas anuales en educación sanitaria, Buenas Prácticas de Manufactura - BPM y conocimientos de manipulación higiénica de alimentos (cronograma, planillas de asistencia registro fotográfico temas, duración,) de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 del 2013. (En el caso de ser comercializador y no fabricante, debe solicitar la información al proveedor encargado de brindar el servicio)

Componente SGSST (Jessica Andrea Quintero)

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

3. GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DESTINADOS A LA EJECUCIÒN DEL PROYECTO FORMULADO Y AVALADO DE CODIGO SGPS-12214-2024 DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA

Se procede a socializar el estudio de mercado desarrollado y se comparte para visualización la ficha técnica con la estimación de precios para el proceso inicialmente a discutir y aprobar la Adquisición Maquinaria Industrial SENNOVA En este punto se comenta que debido a las dificultades con la presentación de las preconizaciones lanzadas mediante página web Sena, SECOP 2, redes sociales, en

donde se obtuvieron cotizaciones y se procese a realizarse la estimación de precios. Ya que una sola empresa es la que provee estos elementos y se obtiene carta de exclusividad

Por lo anterior la decisión del área de planeación fue utilizar como metodología para la estimación de precios análisis y promedio de las cotizaciones, como lo establece el manual de contratación de la entidad:

4.2.3. ESTUDIO DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Con el avance en la información e identificación de todos los ítems de la lista maestra suministrada por el área de la necesidad de proceder a la aprobación de este proceso.

Revisada la documentación se realizan sugerencias en cuanto a las casillas de observaciones en la ficha técnica y los comentarios al proveedor realizadas por los instructores como conocedores y apoyos técnicos en la creación de estas listas.

Se ratifica la modalidad de contratación de acuerdo con el presupuesto asignado para el proceso de Adquisición Maquinaria Industrial SENNOVA.

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	RUBRO	DECISIÓN
GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA INDUSTRIAL DESTINADOS A LA EJECUCIÒN DEL PROYECTO FORMULADO Y AVALADO DE CODIGO SGPS-12214-2024 DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA	$ 36.746.522	Convocatoria pública por la modalidad Mínima Cuantía	930723 C-3605-1300-3-40402A-3605001-02	APROBADO

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP 28324 del 22 de Mayo de 2024.

Teniendo en cuenta, que el presupuesto oficial para el proceso es de Treinta y cinco millones quinientos treinta mil ochocientos quince pesos ($ 35.530.815), el comité de compras determina que la modalidad de contratación es por Mínima Cuantía y la tipología contractual será compraventa, esto de acuerdo con la necesidad del área.

Las metas asociadas al programa y el desarrollo de las formaciones orientan a que el proceso de materiales de formación tenga las siguientes observaciones presentadas en los estudios previos.

1. Tener conocimiento suficiente y comprobable de los equipos o elementos que van a suministrar, para evitar incumplimientos de tipo técnico y evitar retraso o inconvenientes en la entrega y capacitaciones por desconocimiento de estos.
2. Los equipos o elementos por suministrar deben ser nuevos.
3. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones de las fichas técnicas de los equipos que hacen parte del proceso.
4. Rendir informe de ejecución del contrato de manera mensual y cuando el supervisor de este lo solicite en un término no superior a los tres días.

5. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
6. El proveedor debe aceptar cambios de elementos cuando las condiciones de estos no cumplan con las descritas en la ficha técnica o presenten deterioro o mala calidad, en todo caso el cambio debe darse en un término no superior a los diez (10) días desde la solicitud por parte de la entidad.
7. Toda solicitud de modificación al contrato debe efectuarse por escrito, de forma argumentada, anexando los soportes correspondientes mediante correo electrónico dirigido al supervisor, esta solicitud debe realizarse a más tardar quince (15) días hábiles antes de cumplir el tiempo de ejecución del contrato para poder realizar las evaluaciones, los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes.
8. La ejecución del contrato no debe superar el plazo establecido de dos meses. Fecha en la cual los equipos y elementos deben haber sido entregados, instalados y puestos en funcionamiento en el lugar referido y las capacitaciones deben haberse realizado.
9. El proveedor entregará los equipos y elementos, realizará la ubicación en el sitio definido al interior del SENA ubicado en la calle 4 # 2-80 (Popayán, Cauca), realizará la instalación, puesta en funcionamiento y la(s) capacitación(es) correspondiente(s), conforme a las indicaciones del Supervisor.
10. En caso de cambio de la fecha, lugar y sitios de la entrega e instalación, el supervisor del contrato informará a través de correo electrónico al contratista con una antelación no inferior a 5 días hábiles, teniendo en cuenta horarios de oficina, días hábiles y entrega en el tiempo establecido de ejecución.
11. Realizar la entrega a más tardar quince (15) días hábiles antes de cumplir el tiempo de ejecución del contrato para poder realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes, DEBE NOTIFICARSE POR CORREO ELECTRÓNICO previa coordinación con el equipo de supervisión y la entrega se debe realizarse en días hábiles y horarios de oficina.
12. Para la entrega de los elementos debe delegarse un representante por parte del proveedor/contratista con capacidad técnica y conocimiento de los equipos y software, quien será responsable del proceso y acompañará la verificación, ubicación, instalación, puesta en operación y correcto funcionamiento de los equipos.
13. Programar e informar a la entidad las jornadas de capacitación presenciales, en la ciudad de Popayán, en fechas posteriores a la instalación y puesta en marcha de los equipos y programas, estas capacitaciones deben incluir además de las orientaciones básicas del manejo y mantenimiento, una demostración de funcionamiento sobre la necesidad de uso del laboratorio TIC.
14. Se debe realizar al menos una (1) capacitaciones presenciales en la ciudad de Popayán, en jornada de 8 horas, una orientada al i) equipo e instructores encargados de la operación, uso y mantenimiento del laboratorio.
15. El personal que desarrollará las capacitaciones deberá estar certificado por parte de la casa matriz o fabricante y debe allegar los documentos que así lo comprueben.
16. Garantizar que las personas que hagan entregas y capacitaciones de los equipos, elementos y/o insumos porten los respectivos EPP, cumplan con los protocolos del SGSST y de seguridad, mismos sistemas que deberán estar implementados.
17. Verificar por medio de un representante por parte del proveedor/contratista con capacidad técnica y conocimiento de los equipos las condiciones en sitio para la entrega y correcta instalación de los equipos, estableciendo por escrito mediante informe las adecuaciones locativas o de conectividad que la entidad contratante debe realizar (de ser necesarias). Este informe se debe rendir por correo electrónico a la supervisión, en un plazo máximo de diez (10) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio con soportes y fotografías de la verificación en sitio.
18.Garantizar la entrega de productos amigables con el ambiente y cumplir la normatividad ambiental que aplique, incluido lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.

19. Facturar en un término no superior a tres días hábiles, posteriores al informe de supervisor, con el recibo y puesta en marcha del laboratorio de TIC bajo las especificaciones del contrato.
20. Presentar el recibo de pago cuando se encuentre obligado por concepto de la Estampilla de la universidad del Cauca 180 años, conforme la ordenanza 075 del 3 de diciembre de 2008 o la norma vigente aplicable.
21. Entregar equipos con una garantía posventa no inferior a doce (12) meses (o según lo requerido en la descripción técnica de cada elemento), a partir de la entrega y cumplir con las certificaciones respectivas y con los requerimientos de la ficha técnica.
22. El proveedor entregará para cada equipo/elemento en formato físico y digital: El formato de hoja de vida, la ficha técnica, certificados de calibración e instalación (si aplican), protocolo o ficha de operación (de preferencia esquema, esto es diferente de la ficha técnica y el manual de uso), manuales de operación, garantía por equipo y dejar por escrito configuraciones necesarias de software necesarias al momento de realizar la entrega o instalación, instaladores para cada equipo/elemento en formato físico y digital (según corresponda), certificados de licencias software y relacionadas.
23. El proveedor instalará y configurará los equipos adquiridos para que todos los elementos queden funcionando y/o operando correctamente según la necesidad.
24. Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante la eficiencia en el consumo de energía.
25. El proponente con distribución exclusiva deberá soportar las certificaciones solicitadas dentro del pliego de este proceso de adquisición las cuales no serán subsanables posterior al cierre de la presentación de ofertas, estas certificaciones deberán ser expedida directamente por el fabricante o representante en el territorio nacional.
26. Cumplir con los demás requerimientos ambientales exigidos por el SENA aplicables a este proceso y soportar o documentar lo respectivo.
27. El oferente o proveedor debe tener la capacidad o condiciones suficientes para interactuar con información, fichas, páginas, entre otras fuentes de información que se encuentren en idioma inglés.

Modalidad de Contratación: Minima Cuantía
Tipología Contractual: Compraventa
Lugar de ejecución del Contrato: Popayán
Dirección Prestación del Servicio o entrega de los elementos: Calle 4 #2-80
Plazo: Hasta 10 de diciembre
Supervisor: Shirley Patricia Escalante
Apoyo Técnico: Jorge Fernando Betancourt
Apoyo Tecnico 2: Edwin Olmedo Brito Arenas

Requisitos contractuales, precontractuales y post contractuales

Componente Energético y Ambiental (Johana Hurtado Nievas):

REQUISITO PRECONTRACTUAL

Presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que proveedor entregará equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado (Según aplique):

* Lámparas.

*Equipos de cómputo.

* Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización.

* Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación.

* Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.

* Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.

Componente SGSST (Jessica Andrea Quintero)

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

4. GARANTIZAR LA COMPRA DE UN TARGET DE ORO PARA EQUIPO DE PULVERIZACIÓN CATÓDICA LUXORAUUN PARA MEJORAR EL ANÁLISIS DE MUESTRAS EN EL SEM COMO PARTE DE LOS MATERIALES PARA LA FORMACIÓN PARA USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO SGPS-12173-2024 “TECNOACADEMIA POPAYÁN".

Se procede a socializar el estudio de mercado desarrollado y se comparte para visualización la ficha técnica con la estimación de precios para el proceso inicialmente a discutir y aprobar la Adquisición de materiales de formación para garantizar la compra de un target de oro. En este punto se comenta que debido a las dificultades con la presentación de las precotizaciones lanzadas mediante página web Sena, SECOP 2, redes sociales, en donde se obtuvieron cotizaciones y se procede a realizarse la estimación de precios. Ya que una sola empresa es la que provee estos elementos y se obtiene carta de exclusividad.

Por lo anterior la decisión del área de planeación fue utilizar como metodología para la estimación de precios análisis y promedio de las cotizaciones, como lo establece el manual de contratación de la entidad:

4.2.3. ESTUDIO DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Con el avance en la información e identificación de todos los ítems de la lista maestra suministrada por el área de la necesidad de proceder a la aprobación de este proceso.

Revisada la documentación se realizan sugerencias en cuanto a las casillas de observaciones en la ficha técnica y los comentarios al proveedor realizadas por los instructores como conocedores y apoyos técnicos en la creación de estas listas.

Se ratifica la modalidad de contratación de acuerdo con el presupuesto asignado para el proceso de Adquisición.

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	RUBRO	DECISIÓN
19-930710-0493 GARANTIZAR LA COMPRA DE UN TARGET DE ORO PARA EQUIPO DE PULVERIZACIÓN CATÓDICA LUXORAUUN PARA MEJORAR EL ANÁLISIS DE MUESTRAS EN EL SEM COMO PARTE DE LOS MATERIALES PARA LA FORMACIÓN PARA USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO SGPS-12173-2024 "TECNOACADEMIA POPAYÁN".	$ 6.333.278	Convocatoria pública por la modalidad Mínima Cuantía	930770 C-3605-1300-3-40402A-3605001-02	APROBADO

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP 35824 del 01 de noviembre de 2024.

Teniendo en cuenta, que el presupuesto oficial para el proceso es de Seis millones trecientos treinta y tres mil doscientos setenta y ocho pesos ($ 6.333.278), el comité de compras determina que la modalidad de contratación es por Mínima Cuantía y la tipología contractual será compraventa, esto de acuerdo con la necesidad del área.

Las metas asociadas al programa y el desarrollo de las formaciones orientan a que el proceso de materiales de formación tenga las siguientes observaciones presentadas en los estudios previos.

1. Los materiales de formación por suministrar deben ser nuevos y deben entregarse sin afectaciones.

2. Los materiales de formación serán entregados en sus respectivas cajas individuales y empacado por el fabricante

3. Los elementos deben verificarse que estén en correcto funcionamiento y ser ubicados en la ciudad de Popayán, en la dirección definida por el supervisor una vez se adjudique el contrato.

4. Entrega de manuales, fichas técnicas y software (donde aplique) al contratante

5. El contratista debe tener conocimiento técnico suficiente y comprobable sobre los materiales para formación que van a suministrar, para evitar incumplimientos de tipo técnico y retrasos o inconvenientes en la entrega por desconocimiento de estos.

6. El contratista deberá generar un plan de entregas de los elementos solicitados por la supervisión.

7. El contratista debe llevar control sobre la entrega, a fin de evitar elementos por un valor superior al del contrato o doble facturación.

8. El contratista debe cumplir a cabalidad con todas las especificaciones de las fichas técnicas registradas en cada uno de los ítems de la solicitud.

9. El contratista debe rendir un informe de ejecución del contrato de manera mensual y cuando el supervisor se lo solicite en un término no superior a los tres días.

10. El contratista debe estar dispuesto a realizar revisiones y ajustes en función de las retroalimentaciones recibidas por parte del SENA y aceptar cambios de elementos cuando las condiciones de estos no cumplan con las descritas en la ficha técnica o presenten deterioro o mala calidad, en todo caso el cambio debe darse en un término no superior a los diez (10) días desde la solicitud por parte de la entidad.

11. El contratista entregará los materiales para formación, realizará la ubicación en el sitio definido al interior del SENA (las instalaciones del complejo científico Tecnoacademia y Tecnoparque en la dirección Los equipos deben ser ubicados en la ciudad de Popayán calle 5 #26-00 en la ciudad de Popayán), la instalación, puesta en funcionamiento y la capacitación(es) correspondiente(s), conforme a las indicaciones del Supervisor (si aplica).

12. El contratista debe garantizar la entrega de productos amigables con el ambiente y cumplir la normatividad ambiental que aplique, incluido lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.

13. El contratista debe asegurarse de que los materiales de formación cumplan con todas las normativas legales y regulaciones vigentes. Esto incluye aspectos relacionados con derechos de autor, propiedad intelectual, seguridad, salud ocupacional y cualquier otra normativa específica aplicable.

14. El contratista deberá tener los permisos legales necesarios, licencias de comercialización o distribución de todos los ítems solicitados en la ficha técnica.

15. El contratista debe entregar los Materiales de formación con una garantía no inferior a (12) meses, a partir de la entrega y cumplir con las certificaciones respectivas y con los requerimientos de la ficha técnica.

16. El contratista debe realizar la entrega a más tardar quince (15) días calendario antes de cumplir el tiempo de ejecución del contrato para poder realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes. El contratista DEBE NOTIFICAR POR CORREO ELECTRÓNICO al encargado, previa coordinación con el equipo de supervisión y la entrega se debe realizar en días hábiles.

17. Para la entrega de los elementos debe delegarse un representante por parte del contratista/contratista con capacidad técnica y conocimiento de los Materiales para formación, quien será responsable del proceso y acompañará la entrega, verificación y ubicación los materiales para formación.

18. El contratista debe garantizar que las personas que hagan entregas de los materiales para formación, elementos y/o insumos porten los respectivos EPP, cumplan con los protocolos del SGSST y de seguridad, mismos sistemas que deberán estar implementados.

19. A los 30 días calendario de la firma del acta de inicio, el contratista deberá entregar un reporte del estado de elementos a entregar discriminando i) aquellos que tenga en stock y ii) los adquiridos con tiempos de entrega por parte de los contratistas.

20. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos. Tampoco se debe atender solicitudes de cambios de elementos por parte de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.

21. Toda solicitud de modificación al contrato debe efectuarse por escrito, de forma argumentada, anexando los soportes correspondientes mediante correo electrónico dirigido al supervisor, esta solicitud debe realizarse a más tardar quince (15) días hábiles antes de cumplir el tiempo de finalización del contrato para poder realizar las evaluaciones, los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes.

22. La ejecución del contrato no debe superar el 30 de noviembre de 2024. Fecha en la cual los materiales para formación deben haber sido entregados en el lugar referido. Además, de ser necesario, se debe ofrecer capacitación a los expertos/facilitadores del SENA sobre la utilización efectiva de los materiales.

23. La fecha, lugar y sitios de la entrega se concertarán a través de correo electrónico entre el contratista, el supervisor del contrato, el apoyo técnico y el área de almacén con una antelación no inferior a 5 días hábiles, teniendo en cuenta horarios de oficina, días hábiles y entrega en el tiempo establecido de ejecución.

24. Verificar por medio de un representante por parte del proveedor/contratista con capacidad técnica y conocimiento de los Materiales para formación las condiciones en sitio para la entrega y correcta instalación de los Materiales para formación, estableciendo por escrito mediante informe las adecuaciones locativas o de conectividad que la entidad contratante debe realizar (de ser necesarias). Este informe se debe rendir por correo electrónico a la supervisión, en un plazo máximo de diez (10) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio con soportes y fotografías de la verificación en sitio.

25.Presentar el recibo de pago cuando se encuentre obligado por concepto de la Estampilla de la universidad del Cauca 180 años, conforme la ordenanza 075 del 3 de diciembre de 2008 o la norma vigente aplicable.

26.Facturar en un término no superior a tres días hábiles, posteriores a la entrega del pedido en su totalidad, teniendo en cuenta el recibido a satisfacción del Supervisor.

Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía
Tipología Contractual: Contratación Directa
Lugar de ejecución del Contrato: Popayán
Dirección Prestación del Servicio o entrega de los elementos: Calle 5 #26-00 /Complejo Científico
Plazo: Hasta 10 de diciembre
Supervisor: Shirley Patricia Escalante
Apoyo Técnico 1: Adolfo Mosquera
Apoyo Técnico 2: Juan Pablo Martínez

Requisitos contractuales, precontractuales y post contractuales

Componente Energético y Ambiental (Johana Hurtado Nievas):

NO APLICA

Componente SGSST (Jessica Andrea Quintero)

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

5. GARANTIZAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA FORMACIÓN DE PAPELERÍA Y OTROS, QUE AMPLÍEN LA COBERTURA DE ATENCIÓN A LOS APRENDICES PARA EL USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO SGPS-12173-2024 “TECNOACADEMIA POPAYÁN" SENA REGIONAL CAUCA.

Se procede a socializar el estudio de mercado desarrollado y se comparte para visualización la ficha técnica con la estimación de precios para el proceso inicialmente a discutir y aprobar la Adquisición de materiales de formación de papelería y otros, para el proyectos SGPS-12173-2024 “Tecno academia Popayán” En este punto se comenta que debido a las dificultades con la presentación de las precotizaciones lanzadas mediante página web Sena, SECOP 2, redes sociales, donde no, se obtuvieron cotizaciones y se procese a realizarse la estimación de precios mediante cotización por grandes plataformas.

Por lo anterior la decisión del área de planeación fue utilizar como metodología para la estimación de precios análisis y promedio de las cotizaciones, como lo establece el manual de contratación de la entidad:

4.2.3. ESTUDIO DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Con el avance en la información e identificación de todos los ítems de la lista maestra suministrada por el área de la necesidad de proceder a la aprobación de este proceso.

Revisada la documentación se realizan sugerencias en cuanto a las casillas de observaciones en la ficha técnica y los comentarios al proveedor realizadas por los instructores como conocedores y apoyos técnicos en la creación de estas listas.

Se ratifica la modalidad de contratación de acuerdo con el presupuesto asignado para el proceso de Adquisición Maquinaria Industrial SENNOVA.

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	RUBRO	DECISIÓN
19-930710-0494 GARANTIZAR LA COMPRA DE MATERIALES PARA LA FORMACIÓN DE PAPELERÍA Y OTROS, QUE AMPLÍEN LA COBERTURA DE ATENCIÓN A LOS APRENDICES PARA EL USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO SGPS-12173-2024 "TECNOACADEMIA POPAYÁN" SENA REGIONAL CAUCA.	$ 2.314.923	Convocatoria pública por la modalidad Mínima Cuantía	930770 C-3605-1300-3-40402A-3605019-02	APROBADO

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP 35924 del 01 de noviembre de 2024.

Teniendo en cuenta, que el presupuesto oficial para el proceso es de Dos millones trecientos catorce mil novecientos veintitrés pesos ($ 2.314.923), el comité de compras determina que la modalidad de contratación es por Mínima Cuantía y la tipología contractual será compraventa, esto de acuerdo con la necesidad del área.

Las metas asociadas al programa y el desarrollo de las formaciones orientan a que el proceso de materiales de formación tenga las siguientes observaciones presentadas en los estudios previos.

1. Los materiales de formación por suministrar deben ser nuevos y deben entregarse sin afectaciones.
2. Cada uno de los equipos será entregado en sus respectivas cajas individuales y empacado por el fabricante
3. Los elementos deben deben verificarse que estén en correcto funcionamiento y ser ubicados en la ciudad de Popayán, en la dirección definida por el supervisor una vez se adjudique el contrato.
4. El contratista debe tener conocimiento técnico suficiente y comprobable sobre los materiales para formación que van a suministrar, para evitar incumplimientos de tipo técnico y evitar retrasos o inconvenientes en la entrega por desconocimiento de estos.
5. El contratista deberá generar un plan de entregas de los elementos solicitados por la supervisión.
6. El contratista debe llevar control sobre la entrega, a fin de evitar elementos por un valor superior al del contrato o doble facturación.
7. El contratista debe cumplir a cabalidad con todas las especificaciones de las fichas técnicas registradas en cada uno de los ítems de la solicitud.
8. El contratista debe rendir un informe de ejecución del contrato de manera mensual y cuando el supervisor se lo solicite en un término no superior a los tres días.
9. El contratista debe estar dispuesto a realizar revisiones y ajustes en función de las retroalimentaciones recibidas por parte del SENA y aceptar cambios de elementos cuando las condiciones de estos no cumplan con las descritas en la ficha técnica o presenten deterioro o mala calidad, en todo

caso el cambio debe darse en un término no superior a los diez (10) días desde la solicitud por parte de la entidad.

10. El contratista entregará los materiales para formación, realizará la ubicación en el sitio definido al interior del SENA (Los materiales de formación deben ser entregados en las instalaciones del complejo científico Tecnoacademia en la dirección calle 5 #26-00 en la ciudad de Popayán)
11. El contratista debe garantizar la entrega de productos amigables con el ambiente y cumplir la normatividad ambiental que aplique, incluido lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.
12. El contratista debe asegurarse de que los materiales de formación cumplan con todas las normativas legales y regulaciones vigentes. Esto incluye aspectos relacionados con derechos de autor, propiedad intelectual, seguridad, salud ocupacional y cualquier otra normativa específica aplicable.
13. El contratista debe entregar Materiales para formación con una garantía no inferior a (12) meses, a partir de la entrega y cumplir con las certificaciones respectivas y con los requerimientos de la ficha técnica.
14. El contratista debe realizar la entrega a más tardar quince (15) días calendario antes de cumplir el tiempo de ejecución del contrato para poder realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes. El contratista DEBE NOTIFICAR POR CORREO ELECTRÓNICO al encargado, previa coordinación con el equipo de supervisión y la entrega se debe realizar en días hábiles.
15. Para la entrega de los materiales de formación debe delegarse un representante por parte del contratista/contratista con capacidad técnica y conocimiento de los Materiales para formación, quien será responsable del proceso y acompañará la entrega, verificación y ubicación los materiales para formación.
16. El contratista debe garantizar que las personas que hagan entregas de los materiales para formación, elementos y/o insumos porten los respectivos EPP, cumplan con los protocolos del SGSST y de seguridad, mismos sistemas que deberán estar implementados.
17. A los 30 días calendario de la firma del acta de inicio, el contratista deberá entregar un reporte del estado de elementos a entregar discriminando i) aquellos que tenga en stock; ii) los adquiridos con tiempos de entrega por parte de los contratistas.
18. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos. Tampoco se debe atender solicitudes de cambios de elementos por parte de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
19. Toda solicitud de modificación al contrato debe efectuarse por escrito, de forma argumentada, anexando los soportes correspondientes mediante correo electrónico dirigido al supervisor, esta solicitud debe realizarse a más tardar quince (15) días hábiles antes de cumplir el tiempo de finalización del contrato para poder realizar las evaluaciones, los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes.
20. La ejecución del contrato no debe superar el 30 de octubre de 2024. Fecha en la cual los Materiales para formación deben haber sido entregados en el lugar referido.
21. La fecha, lugar y sitios de la entrega se concertarán a través de correo electrónico entre el contratista, el supervisor del contrato, el apoyo técnico y el área de almacén con una antelación no inferior a 5 días hábiles, teniendo en cuenta horarios de oficina, días hábiles y entrega en el tiempo establecido de ejecución.
22. Presentar el recibo de pago cuando se encuentre obligado por concepto de la Estampilla de la universidad del Cauca 180 años, conforme la ordenanza 075 del 3 de diciembre de 2008 o la norma vigente aplicable.
23. Facturar en un término no superior a tres días hábiles, posteriores a la entrega del pedido en su totalidad, teniendo en cuenta el recibido a satisfacción del Supervisor.

24. Demostrar experiencia y conocimientos en la compra, venta y comercialización de productos de papelería.

Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía
Tipología Contractual: Compraventa
Lugar de ejecución del Contrato: Popayán
Dirección Prestación del Servicio o entrega de los elementos: Calle 5 #26-00 /Complejo Científico
Plazo: Hasta 10 de diciembre
Supervisor: Shirley Patricia Escalante
Apoyo Técnico 1: Marcela Bermúdez

Requisitos contractuales, precontractuales y post contractuales

Componente Energético y Ambiental (Johana Hurtado Nievas):

NO APLICA

Componente SGSST (Jessica Andrea Quintero)

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

6. CONTRATAR SERVICIOS DE DOMINIO, HOSTING Y AFINES REQUERIDOS PARA EL DESARR. DEL PROYEC. FORMULADO Y APROBADO SGPS-12106-2024 - LÍNEA 82.

Se procede a socializar el estudio de mercado desarrollado y se comparte para visualización la ficha técnica con la estimación de precios para el proceso inicialmente a discutir y aprobar la contratación del servicio de dominio, hosting y afines para SENNOVA. En este punto se comenta que debido a las dificultades con la presentación de las precotizaciones lanzadas mediante página web Sena, SECOP 2, redes sociales, en donde se obtuvieron cotizaciones y se procese a realizarse la estimación de precios.

Por lo anterior la decisión del área de planeación fue utilizar como metodología para la estimación de precios análisis y promedio de las cotizaciones, como lo establece el manual de contratación de la entidad:

4.2.3. ESTUDIO DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Con el avance en la información e identificación de todos los ítems de la lista maestra suministrada por el área de la necesidad de proceder a la aprobación de este proceso.

Revisada la documentación se realizan sugerencias en cuanto a las casillas de observaciones en la ficha técnica y los comentarios al proveedor realizadas por los instructores como conocedores y apoyos técnicos en la creación de estas listas.

Se ratifica la modalidad de contratación de acuerdo con el presupuesto asignado para el proceso de adquisición.

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	RUBRO	DECISIÓN
19-930710-0492 CONTRATAR SERVICIOS DE DOMINIO, HOSTING Y AFINES REQUERIDOS PARA EL DESARR. DEL PROYEC. FORMULADO Y APROBADO SGPS-12106-2024 - LÍNEA 82.	$ 2.859.040	Convocatoria pública por la modalidad Mínima Cuantía	930782 C-3605-1300-3-40402A-3605007-02	APROBADO

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP 35524 del 29 de octubre de 2024.

Teniendo en cuenta, que el presupuesto oficial para el proceso es de dos millones ochocientos cincuenta y nueve mil cuarenta pesos ($2.859.040), el comité de compras determina que la modalidad de contratación es por Mínima Cuantía y la tipología contractual será compraventa, esto de acuerdo con la necesidad del área.

Las metas asociadas al programa y el desarrollo de las formaciones orientan a que el proceso de materiales de formación tenga las siguientes observaciones presentadas en los estudios previos.

1. Se requiere garantizar una mayor productividad y eficiencia en la administración de la información que se encuentra alojada en la Plataforma tecnológica de Memoria Oral, con aplicación de arquitecturas ágiles que ofrezcan la flexibilidad necesaria para crear nuevos módulos, debido a que hasta el momento contiene información relacionada con testimonios orales del conflicto armado en Colombia, de esta manera, alojar nuevos testimonios orales relacionados con temas de pandemia, salud, turismo, cultura o diferentes realidades territoriales que se pudiesen suscitar, en aras de preservar la memoria oral.

Modalidad de Contratación: Contratación directa
Tipología Contractual: Resolución de Pago
Lugar de ejecución del Contrato: Popayán
Dirección Prestación del Servicio o entrega de los elementos: Calle 5 #26-00 /Complejo Cientifico
Plazo: Hasta 10 de diciembre
Supervisor: Edwin Olmedo Brito
Apoyo Técnico 1: Omar Trejo

Requisitos contractuales, precontractuales y post contractuales

Componente Energético y Ambiental (Johana Hurtado Nievas):

Componente SGSST (Jessica Andrea Quintero)

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

7. CONTRATAR UN SERVICIO DE DISEÑO, DIAGRAMACIÓN, AJUSTES Y GESTIÓN PUBLICACIÓN Y ACCIONES AFINES PARA GENERAR UN LIBRO DE DIVULGACIÓN DE INVESTIGACIÓN Y/O COMPILACIÓN DE DIVULGACIÓN RESULTADO DEL PROYECTO SGPS-12172-2024.

Se procede a socializar el estudio de mercado desarrollado y se comparte para visualización la ficha técnica con la estimación de precios para el proceso inicialmente a discutir y aprobar la contratación de un servicio de diseño, diagramación, ajustes y gestión publicación y acciones afines para generar un libro de divulgación y/o compilación de divulgación para el proyecto SENNOVA En este punto se comenta que debido a las dificultades con la presentación de las preconizaciones lanzadas mediante página web Sena, SECOP 2, redes sociales, en donde se obtuvieron cotizaciones y se procese a realizarse la estimación de precios.

Por lo anterior la decisión del área de planeación fue utilizar como metodología para la estimación de precios análisis y promedio de las cotizaciones, como lo establece el manual de contratación de la entidad:

4.2.3. ESTUDIO DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Con el avance en la información e identificación de todos los ítems de la lista maestra suministrada por el área de la necesidad de proceder a la aprobación de este proceso.

Revisada la documentación se realizan sugerencias en cuanto a las casillas de observaciones en la ficha técnica y los comentarios al proveedor realizadas por los instructores como conocedores y apoyos técnicos en la creación de estas listas.

Se ratifica la modalidad de contratación de acuerdo con el presupuesto asignado para el proceso de contratación.

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	RUBRO	DECISIÓN
GARANTIZAR RECURSOS PARA GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORMULADO Y AVALADO, DE CÓDIGO SGPS 12172 DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA.	$ 10.000.000	Convocatoria pública por la modalidad Mínima Cuantía	930765 C-3605-1300-3-40402A-3605009-02	APROBADO

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP 19024 del 11 de febrero de 2024.

Teniendo en cuenta, que el presupuesto oficial para el proceso es de diez millones de pesos ($ 10.000.000), el comité de compras determina que la modalidad de contratación es por Mínima Cuantía y la tipología contractual será compraventa, esto de acuerdo con la necesidad del área.

Las metas asociadas al programa y el desarrollo de las formaciones orientan a que el proceso de materiales de formación tenga las siguientes observaciones presentadas en los estudios previos.

1. Tener conocimiento suficiente y experiencia comprobable en procesos de edición y publicaciones académicas y/o científicas de al menos 12 meses.
2. Contar con un sello o editorial académica cuya existencia sea verificable (p.ej. contacto, página web).
3.Contar con un comité editorial conformado con al menos 12 meses.
4. Generación y presentación de un Libro digital a partir de los trabajos presentados en el IV Encuentro de Gestión de la Innovación y la Competitividad, SENA Cauca 2024.
5. Realizar la edición digital, corrección de estilo, ajuste de redacción, diseño, diagramación y demás acciones afines para garantizar la entrega a satisfacción del libro
6. Gestión de un concepto técnico emitido por comité evaluador que cualifique el libro conforme a los requerimientos MINCIENCIAS y Trámite ISBN.
7. Realizar las acciones requeridas para logar la publicación digital con ISBN.
8. Generar una versión para publicación digital y otra para publicación impresa de acuerdo con el manual de identidad del SENA.
9. Cumplir con los demás requerimientos ambientales exigidos por el SENA aplicables a este proceso y soportar o documentar lo respectivo.

Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía
Tipología Contractual: Prestación de Servicios
Lugar de ejecución del Contrato: Popayán
Dirección Prestación del Servicio o entrega de los elementos: Calle 5 #26-00 /Complejo Cientifico
Plazo: Hasta 10 de diciembre
Supervisor: Deya Amparo
Apoyo Técnico 1: Marcela Bermúdez

Requisitos contractuales, precontractuales y post contractuales

Componente Energético y Ambiental (Johana Hurtado Nievas):

NO APLICA

Componente SGSST (Jessica Andrea Quintero)

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

8. COMPRA DE EQUIPOS PARA USO EXCLUSIVO DEL PROYECTO SGPS-12073-2024 "RECUPERANDO LA ESPERANZA: TECNOLOGÍA INMERSIVA PARA LAS VÍCTIMAS INVISIBLES, UNA ALTERNATIVA PARA EL TRATAMIENTO DEL DOLOR SÍNDROME DEL MIEMBRO FANTASMA".

Se procede a socializar el estudio de mercado desarrollado y se comparte para visualización la ficha técnica con la estimación de precios para el proceso inicialmente a discutir y aprobar la Adquisición de equipos de sistemas para el proyecto del miembro fantasma SGPS-12073-2024 SENNOVA. En este punto se comenta que debido a las dificultades con la presentación de las precotizaciones lanzadas mediante página web Sena, SECOP 2, redes sociales, en donde se obtuvieron cotizaciones y se procese a realizarse la estimación de precios.

Por lo anterior la decisión del área de planeación fue utilizar como metodología para la estimación de precios análisis y promedio de las cotizaciones, como lo establece el manual de contratación de la entidad:

4.2.3. ESTUDIO DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Con el avance en la información e identificación de todos los ítems de la lista maestra suministrada por el área de la necesidad de proceder a la aprobación de este proceso.

Revisada la documentación se realizan sugerencias en cuanto a las casillas de observaciones en la ficha técnica y los comentarios al proveedor realizadas por los instructores como conocedores y apoyos técnicos en la creación de estas listas.

Se ratifica la modalidad de contratación de acuerdo con el presupuesto asignado para el proceso de adquisición de equipos de sistemas.

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	RUBRO	DECISIÓN
GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SISTEMAS DESTINADOS A LA EJECUCIÒN DEL PROYECTO FORMULADO Y AVALADO DE CODIGO SGPS-12073-2024 DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS SENA REGIONAL CAUCA.	$ 20.982.000	Convocatoria pública por la modalidad Mínima Cuantía	C-3605-1300-3-40402A-3605001-02	APROBADO

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP 27024 del 04 de abril de 2024.

Teniendo en cuenta, que el presupuesto oficial para el proceso es de Veinte millones novecientos ochenta y dos mil pesos ($ 20.982.000), el comité de compras determina que la modalidad de contratación es por Mínima Cuantía y la tipología contractual será compraventa, esto de acuerdo con la necesidad del área.

Las metas asociadas al programa y el desarrollo de las formaciones orientan a que el proceso de materiales de formación tenga las siguientes observaciones presentadas en los estudios previos.

1. Tener conocimiento suficiente y comprobable de los materiales o equipos que van a suministrar, para evitar incumplimientos de tipo técnico y evitar retraso o inconvenientes en la entrega y capacitaciones por desconocimiento de estos.
2. Los equipos o materiales por suministrar deben ser nuevos.
3. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones de las fichas técnicas de los equipos que hacen parte del laboratorio TIC.
4. Rendir informe de ejecución del contrato de manera mensual y cuando el supervisor de este lo solicite en un término no superior a los tres días.
5. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
6. El proveedor debe aceptar cambios de elementos cuando las condiciones de estos no cumplan con las descritas en la ficha técnica o presenten deterioro o mala calidad, en todo caso el cambio debe darse en un término no superior a los diez (10) días desde la solicitud por parte de la entidad.
7. Toda solicitud de modificación al contrato debe efectuarse por escrito, de forma argumentada, anexando los soportes correspondientes mediante correo electrónico dirigido al supervisor, esta solicitud debe realizarse a más tardar quince (15) días hábiles antes de cumplir el tiempo de ejecución del contrato para poder realizar las evaluaciones, los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes.
8. La ejecución del contrato no debe superar el plazo establecido de dos meses. Fecha en la cual los equipos, los programas y la integración del laboratorio TIC, deben haber sido entregados, instalados y puestos en funcionamiento en el lugar referido y las capacitaciones deben haberse realizado.
9. EL proveedor entregará los equipos y los programas, realizará la ubicación en el sitio definido al interior del SENA ubicado en la calle 4 # 2-80 (Popayán, Cauca), 2 piso, laboratorio de Bilinguismo, realizará la instalación, puesta en funcionamiento y la(s) capacitación(es) correspondiente(s), conforme a las indicaciones del Supervisor.
10. En caso de cambio de la fecha, lugar y sitios de la entrega e instalación, el supervisor del contrato informará a través de correo electrónico al contratista con una antelación no inferior a 5 días hábiles, teniendo en cuenta horarios de oficina, días hábiles y entrega en el tiempo establecido de ejecución.
11. Realizar la entrega a más tardar quince (15) días hábiles antes de cumplir el tiempo de ejecución del contrato para poder realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes, DEBE NOTIFICARSE POR CORREO ELECTRÓNICO previa coordinación con el equipo de supervisión y la entrega se debe realizarse en días hábiles y horarios de oficina.
12. Para la entrega de los elementos debe delegarse un representante por parte del proveedor/contratista con capacidad técnica y conocimiento de los equipos y software, quien será responsable del proceso y acompañará la verificación, ubicación, instalación, puesta en operación y correcto funcionamiento de los equipos.
13. Programar e informar a la entidad las jornadas de capacitación presenciales, en la ciudad de Popayán, en fechas posteriores a la instalación y puesta en marcha de los equipos y programas, estas capacitaciones deben incluir además de las orientaciones básicas del manejo y mantenimiento, una demostración de funcionamiento sobre la necesidad de uso del laboratorio TIC.
14. Se deben realizar al menos dos (1) capacitaciones presenciales en la ciudad de Popayán, en jornadas de 8 horas, una orientada al i) equipo encargado de la operación, uso y mantenimiento del laboratorio y otra ii) orientada a instructores, aprendices y empresarios sobre la necesidad de uso del laboratorio TIC.

15. El personal que desarrollará las capacitaciones deberá estar certificado por parte de la casa matriz o fabricante y debe allegar los documentos que así lo comprueben. Se debe dar capacitación para el funcionamiento del Software.
16. Garantizar que las personas que hagan entregas y capacitaciones de los equipos, elementos y/o insumos porten los respectivos EPP, cumplan con los protocolos del SGSST y de seguridad, mismos sistemas que deberán estar implementados.
17. Verificar por medio de un representante por parte del proveedor/contratista con capacidad técnica y conocimiento de los equipos las condiciones en sitio para la entrega y correcta instalación de los equipos, estableciendo por escrito mediante informe las adecuaciones locativas o de conectividad que la entidad contratante debe realizar (de ser necesarias). Este informe se debe rendir por correo electrónico a la supervisión, en un plazo máximo de diez (10) días calendario posteriores a la firma del acta de inicio con soportes y fotografías de la verificación en sitio.
18. Garantizar la entrega de productos amigables con el ambiente y cumplir la normatividad ambiental que aplique, incluido lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.
19. Facturar en un término no superior a tres días hábiles, posteriores al informe de supervisor, con el recibo y puesta en marcha del laboratorio de TIC bajo las especificaciones del contrato.
20. Presentar el recibo de pago cuando se encuentre obligado por concepto de la Estampilla de la universidad del Cauca 180 años, conforme la ordenanza 075 del 3 de diciembre de 2008 o la norma vigente aplicable.
21. Entregar equipos con una garantía posventa no inferior a doce (12) meses, a partir de la entrega y cumplir con las certificaciones respectivas y con los requerimientos de la ficha técnica.
22. Entregar los programas (software) con licencia a perpetuidad, actualizaciones ilimitadas y una garantía posventa no inferior a doce (12) meses, a partir de la entrega y cumplir con las certificaciones respectivas y con los requerimientos de la ficha técnica.
23. El proveedor entregará para cada equipo/software en formato físico y digital: El formato de hoja de vida, la ficha técnica, certificados de calibración e instalación (si aplican), protocolo o ficha de operación (de preferencia esquema, esto es diferente de la ficha técnica y el manual de uso), manuales de operación, garantía por equipo y dejar por escrito configuraciones necesarias de software necesarias al momento de realizar la entrega o instalación, instaladores para cada equipo/software en formato físico y digital (según corresponda), certificados de licencias software y relacionadas.
24. El proveedor instalará, configurará y vinculará el software a los equipos adquiridos para que quede funcionando y/o operando correctamente.
25. Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador se debe tener o demostrar.

Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía
Tipología Contractual: Compraventa
Lugar de ejecución del Contrato: Popayán
Dirección Prestación del Servicio o entrega de los elementos: Calle 5 #26-00 /Complejo Científico
Plazo: Hasta 10 de diciembre
Supervisor: Edwin Olmedo Brito
Apoyo Técnico 1: Marcela Bermúdez

Requisitos contractuales, precontractuales y post contractuales

Componente Energético y Ambiental (Johana Hurtado Nievas):

REQUISITO PRECONTRACRUAL

Presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que proveedor entregará de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica:

* RETIQ tipo B o inferior

* EU tipo B o inferior

* Energy Star o equivalente

Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado (Según aplique):

*Acondicionadores de aire para recintos y unitarios.

*Equipos de cómputo.

*Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial.

* Lavavajillas.

* Lavadoras y lavadoras-secadoras.

* Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos.

* Lámparas.

* Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización.

* Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación.

* Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.

* Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.

Componente SGSST (Jessica Andrea Quintero)

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

9. RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SEDES ADSCRITAS AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA

Se procede a socializar el estudio de mercado desarrollado y se comparte para visualización la ficha técnica con la estimación de precios para el proceso inicialmente a discutir y aprobar la adquisición de mobiliario para las sedes adscritas al Centro de formación. En este punto se comenta que debido a las dificultades con la presentación de las precotizaciones lanzadas mediante página web Sena, SECOP 2, redes sociales, en donde se obtuvieron cotizaciones y se procese a realizarse la estimación de precios.

Por lo anterior la decisión del área de planeación fue utilizar como metodología para la estimación de precios análisis y promedio de las cotizaciones, como lo establece el manual de contratación de la entidad:

4.2.3. ESTUDIO DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Con el avance en la información e identificación de todos los ítems de la lista maestra suministrada por el área de la necesidad de proceder a la aprobación de este proceso.

Revisada la documentación se realizan sugerencias en cuanto a las casillas de observaciones en la ficha técnica y los comentarios al proveedor realizadas por los instructores como conocedores y apoyos técnicos en la creación de estas listas.

Se ratifica la modalidad de contratación de acuerdo con el presupuesto asignado para el proceso de adquisición de mobiliario para las sedes adscritas al Centro de formación.

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	RUBRO	DECISIÓN
RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS SEDES ADSCRITAS AL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA	$ 129.760.000	Convocatoria pública por la modalidad Mínima Cuantía	C-3603-1300-15-20305C-3603024-02	APROBADO

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP 35624 del 01 de noviembre de 2024.

Teniendo en cuenta, que el presupuesto oficial para el proceso es de ciento veintinueve millones setecientos sesenta mil pesos ($ 129.760.000), el comité de compras determina que la modalidad de contratación es por Mínima Cuantía y la tipología contractual será compraventa, esto de acuerdo con la necesidad del área.

Las metas asociadas al programa y el desarrollo de las formaciones orientan a que el proceso de materiales de formación tenga las siguientes observaciones presentadas en los estudios previos.

1. Para dar cumplimiento al objeto del contrato, el Contratista deberá cumplir con las obligaciones y entregar de manera oportuna de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad a través del Supervisor o del subdirector del Centro respectivo o interesado, en las cantidades y calidades requeridas.
2. Garantizar la ejecución a partir del requerimiento realizado por el supervisor del contrato.
3. Garantizar la entrega de productos amigables con el medio ambiente, según lo establecido en el numeral 4 del Manual de Contratación administrativa del SENA.
4. Llevar control sobre la entrega, a fin de evitar doble facturación.
5. La fecha y lugar de la entrega se concertarán entre el contratista, el supervisor del contrato, el apoyo técnico y el área de almacén con una antelación no inferior a 10 días hábiles.
6. De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona distinta a la designada para ejercer la SUPERVISIÓN del contrato.
7. Cumplir a cabalidad con todas las especificaciones registradas en cada uno de los ítems de la solicitud.
8. La entrega se debe coordinar previamente teniendo en cuenta horarios de oficina y días hábiles y entrega en el tiempo establecido de ejecución.
9. Tener conocimiento de los materiales o equipos que va a suministrar para evitar inconvenientes con lo que se solicita frente a lo que va a entregar y evitar retraso en la entrega de materiales por desconocimiento de estos.
10. Los elementos y materiales deben ser nuevos.
11. El proveedor debe aceptar cambios de elementos cuando las condiciones de estos no cumplan con las descritas en la ficha técnica o presenten deterioro o mala calidad, en todo caso el cambio debe darse en un término no superior a los cinco (5) días desde la solicitud por parte de la entidad.
12. Garantizar, que las personas que hagan entrega de los elementos porten EPP.
13. Rendir informe de ejecución del contrato, cuando el supervisor de este lo solicite en un término no superior a los tres días.
14. Facturar en un término no superior a tres días hábiles, posteriores a la entrega del pedido en su totalidad o parcial o periódica.
15. Presentar el recibo de pago cuando se encuentre obligado por concepto de la Estampilla de la universidad del Cauca 180 años, conforme la ordenanza 075 del 3 de diciembre de 2008 o la norma vigente aplicable.
16. Garantizar que los equipos estén en correcto funcionamiento y ubicados en la ciudad de Popayán, instalaciones de complejo científico nodo Popayán previa concertación con el supervisor el contrato y el almacenista.
17. Realizar la entrega a más tardar diez (10) días calendario antes de cumplir el tiempo de ejecución del contrato para poder realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes,

DEBE NOTIFICARSE POR CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL previa coordinación con el equipo de supervisión y la entrega se debe realizar en días hábiles.
18. Ante solicitud de modificación al contrato debe efectuarse por escrito, de forma argumentada anexando los soportes correspondientes mediante correo electrónico dirigido al supervisor y apoyo a la supervisión, esta solicitud debe realizarse a más tardar quince (15) días calendario antes de cumplir el tiempo de ejecución del contrato para poder realizar los procedimientos técnicos y administrativos correspondientes.
21. Cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en la ficha técnica.
22. Entregar equipos con una garantía no inferior a seis (06) meses, a partir de la entrega y cumplir con las certificaciones respectivas y con los requerimientos de la ficha técnica.
23. Garantizar que las personas que hagan entrega de los elementos y/o insumos deberán cumplir con los protocoles del SGSST y los de Bioseguridad, mismos sistemas que deberán estar implementados.

Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía
Tipología Contractual: Suministro a monto agotable
Lugar de ejecución del Contrato: Popayán, Cauca – Guapi, Cauca
Dirección Prestación del Servicio o entrega de los elementos: Calle 4 #2-80 (Sede Principal) y carrera 6D #13-15 (Sede Guapi)
Plazo: Hasta 10 de diciembre
Supervisor: Diana Herrera
Apoyo Técnico 1: Paola Andrea Ruiz – Apoyo Bienestar al Aprendiz

Requisitos contractuales, precontractuales y post contractuales

Componente Energético y Ambiental (Johana Hurtado Nievas):

NO APLICA

Componente SGSST (Jessica Andrea Quintero)

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

10. ADECUACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA SEDE COMPLEJO CIENTÍFICO, TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL CAUCA.

Se procede a socializar el estudio de mercado desarrollado y se comparte para visualización la ficha técnica con la estimación de precios para el proceso inicialmente a discutir y aprobar

la adecuación de la subestación eléctrica de la sede complejo científico, tecnoparque y tecnoacademia del centro de comercio y servicios del Sena regional cauca. En este punto se comenta que debido a las dificultades con la presentación de las precotizaciones lanzadas mediante página web Sena, SECOP 2, redes sociales, en donde se obtuvieron cotizaciones y se procede a realizarse la estimación de precios.

Por lo anterior la decisión del área de planeación fue utilizar como metodología para la estimación de precios análisis y promedio de las cotizaciones, como lo establece el manual de contratación de la entidad:

4.2.3. ESTUDIO DEL MERCADO Y DEL SECTOR:

Con el avance en la información e identificación de todos los ítems de la lista maestra suministrada por el área de la necesidad de proceder a la aprobación de este proceso.

Revisada la documentación se realizan sugerencias en cuanto a las casillas de observaciones en la ficha técnica y los comentarios al proveedor realizadas por los instructores como conocedores y apoyos técnicos en la creación de estas listas.

Se ratifica la modalidad de contratación de acuerdo con el presupuesto asignado para el proceso de contratación.

OBJETO	VALOR APROXIMADO	MODALIDAD	RUBRO	DECISIÓN
19-930710-0486 ADECUACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA SEDE COMPLEJO CIENTÍFICO, TECNOPARQUE Y TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SENA REGIONAL CAUCA.	$ 130.000.000	Convocatoria pública por la modalidad Mínima Cuantía	930724 C-3699-1300-15-53105B-3699011-02	APROBADO

El presupuesto se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal - CDP 34524 del 24 de septiembre de 2024.

Teniendo en cuenta, que el presupuesto oficial para el proceso es de ciento treinta millones de pesos ($ 130.000.000), el comité de compras determina que la modalidad de contratación es por Mínima Cuantía y la tipología contractual será compraventa, esto de acuerdo con la necesidad del área.

Las metas asociadas al programa y el desarrollo de las formaciones orientan a que el proceso de materiales de formación tenga las siguientes observaciones presentadas en los estudios previos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligaciones Generales del Contratista:

1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación.

2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
4. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
5. Mantener la documentación que tramite debidamente organizada y de fácil consulta, entregarla al supervisor del contrato, con la periodicidad que se determine de acuerdo con la naturaleza de la gestión encomendada o una vez finalizado el plazo contractual, según sea el caso.
6. Presentar los documentos requeridos para la legalización del contrato.
7. Constituir las garantías pactadas en el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.
8. Facilitar los insumos para una adecuada supervisión del contrato.
9. Presentar informe completo (técnicos, administrativos y financieros) en los plazos pactados de acuerdo con las condiciones técnicas especificadas según alcance de las actividades del proyecto o según requerimientos del Supervisor del Contrato; los informes deben evidenciar y/o soportar la ejecución del objeto contractual. Además, deberá reportar al supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.
10. Atender los requerimientos y/o instrucciones que realice la Entidad durante el desarrollo del contrato y, de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.
11. Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto de este contrato, de acuerdo con las condiciones técnicas descritas en la invitación pública. En caso de generarse incumplimiento del contrato, deberá reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA.
12. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación en razón del desarrollo de las actividades.
13. Guardar absoluta reserva de la información a la que tenga acceso en el desarrollo de sus actividades, la cual es de propiedad del SENA. Esta información solo podrá ser divulgada por requerimiento expreso de una autoridad competente. Deberá mantener la confidencialidad de toda la información que le sea entregada, esté bajo su custodia o que deba conocer o manipular por cualquier circunstancia. La violación de esta confidencialidad podrá dar lugar a las sanciones legales pertinentes, debiendo responder patrimonialmente por los perjuicios derivados de su divulgación y/o uso indebido, ya sea que afecte la entidad o un tercero.
14. OBLIGACIONES EN MATERIA LABORAL, DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL A CARGO DEL CONTRATISTA .Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales, para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
15. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal contratado para la ejecución del contrato, así como los honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier naturaleza que establezcan las leyes colombianas, junto con

otras erogaciones necesarias para cumplir con el contrato. Se entiende que todos estos gastos han sido considerados por el contratista al momento de presentar la propuesta. Además, deberá cumplir con las obligaciones del sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y demás normas aplicables, deberá presentar los documentos respectivos que acrediten todo lo anterior.

16. Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.
17. Cumplir las obligaciones en relación con la seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente, es decir, el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019, Decreto 1076 de 2015 y demás marco legal aplicable vigente.
18. Velar por que el Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca se mantenga libre de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y otros servicios requeridos de forma indirecta para la ejecución del contrato. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el desarrollo del contrato que puedan causar perjuicio a la entidad o a terceros, conforme a los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
19. El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía y sin subordinación con respecto del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y el Centro de Comercio y Servicios.
20. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.
21. Presentar informe final, con toda la documentación técnica requerida dentro del alcance y ejecución del contrato, Factura o documento equivalente y cuenta de cobro.
22. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.
23. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Entregar al supervisor designado del contrato la programación de obras a realizar.
2. Aplicar las normas de trabajo en alturas y de seguridad industrial, registrándose observaciones y/o novedades en la bitácora cuando corresponda y sea necesario. Cumplir con la elaboración y ejecución del cronograma de obra, incluyendo el registro diario de actividades en la bitácora. Asegurar el cumplimiento de las condiciones, términos y plazos establecidos para la entrega de las obras, conforme al cronograma aprobado.
3. Contar con personal idóneo y con experiencia en el trabajo y en cada una de las actividades descritas en el proceso, para lo cual el contratista al inicio del contrato entregará al supervisor designado por la Entidad las hojas de vida del personal, según numeral 6. Y 6.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS - ANEXO PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO (REQUISITO TÉCNICO).
4. Tener y/o suministrar el equipo necesario requerido para el correcto desarrollo de los trabajos.
5. Efectuar la ejecución del contrato garantizando los estudios técnicos, ensayos de laboratorio que permitan realizar los diseños con el alcance ambiental de acuerdo a las políticas ambientales y de eficiencia energética de la entidad, trámites de permisos, licencias y construcción técnica adecuada con materiales de alta calidad. La aplicación de productos

deberá realizarse con personal capacitado y de alta experiencia y con las técnicas, métodos y el uso de herramientas que garanticen su calidad y durabilidad.

6. Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato.
7. Suministrar todos los materiales, equipos, herramientas y demás elementos necesarios para garantizar la ejecución de los trabajos, los cuales deben ser relacionados en la propuesta presentada.
8. Reemplazar el personal que a juicio de la entidad no reúna las calificaciones para el desempeño de su oficio a que considere perjudicial para los intereses del proyecto, previa solicitud fundamentada y escrita por el supervisor de contrato.
9. Responder por los daños que ocasione a terceros por imprudencia, negligencia, impericia o descuido, dentro o fuera de los lugares donde se han de ejecutar los trabajos, derivados de su actividad y/o por sus trabajadores.
10. Una vez firmada el acta de inicio, entre las partes (Contratista – Sena) acordará fecha, hora y lugar para la realización de la inducción en SST que tiene a cargo la Entidad contratante.
11. El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores desde el inicio de la actividad o labor a realizar, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.
12. Antes de iniciar la ejecución del contrato, el contratista deberá aportar en medio físico o Magnético matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo y el plan de trabajo en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo a desarrollar durante la vigencia del contrato. Por lo anterior, el Contratista deberá disponer el recurso humano para la implementación y desarrollo de este, de acuerdo con el perfil establecido en la Resolución 0312 de 2019.
13. Disponer en el sitio de trabajo u obra, los elementos mínimos para dar respuesta ante una emergencia.
14. El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a tres días hábiles del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT (Registro y reporte de accidentes de trabajo).
15. Durante el desarrollo de los trabajos, el Contratista deberá mantener en perfecto estado de limpieza la zona intervenida y sus alrededores para lo cual deberá retirar en forma adecuada, diariamente o con más frecuencia si así lo solicita el supervisor, escombros, basuras, desperdicios y sobrantes de materiales de manera que no aparezca en ningún momento una acumulación desagradable y peligrosa de éstos. El Contratista debe considerar los costos adicionales dentro de los costos indirectos de cada precio unitario pactado para el contrato.
16. Garantizar la calidad de los materiales y de las actividades, mediante los ensayos y pruebas que liberen las actividades según sea el caso, según criterio del supervisor del contrato.
17. Dentro del proceso contractual queda señalado que el futuro contratista tiene que cumplir con: Presentar un plan de gestión ambiental de la obra que incluya las actividades para el manejo, reciclaje, reutilización y disposición de residuos (peligrosos, ordinarios, reciclables y especiales), control de emisiones, control de ruido, procedencia legal de materiales según sea el caso (arena, grava, arcilla, madera), señalización, manejo de sustancias químicas, uso eficiente del agua y uso eficiente de la energía.

18. Proporcionar al supervisor de contrato y cuando este los requiera, informes detallados y generales sobre cualquier aspecto de la obra de acuerdo con la solicitud.
19. El contratista está obligado a almacenar en un lugar establecido por la Entidad los materiales de trabajo para evitar su uso por personal no autorizado. De igual forma, el Contratista deberá mantener el lugar ordenando.
20. El contratista deberá entregar al supervisor de contrato, un informe mensual con las actividades realizadas en aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
21. Durante la ejecución del contrato, el supervisor le podrá ordenar al contratista cualquier medida adicional que considere conveniente o necesaria para garantizar la prevención de accidentes y este deberá proceder de conformidad. Si por parte del contratista existe un incumplimiento sistemático y reiterado de los requisitos de seguridad o higiene, o de las instrucciones del supervisor al respecto, este podrá ordenar en cualquier momento que se suspenda la ejecución de las obras y/o actividades de adecuación y/o secundarias o complementarias que se deriven, sin que el contratista tenga derecho a ampliación de plazo y dado el caso se establecerán las multas y/o repercusiones a que hubiere lugar por este concepto.
22. Llevar un registro fotográfico periódico que haga parte integral con la bitácora de la obra, control de materiales y rendimientos que permitan cumplir con el cronograma de las actividades a realizar y demás labores complementarias con el alcance del objeto contractual que exija el supervisor de contrato.
23. El contratista se obliga a entregar los APUS debidamente estructurados conforme a su propuesta económica previo a la suscripción del acta de inicio.
24. El contratista deberá disponer de personal competente y certificado que cumpla con lo indicado en Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE), establecido mediante Resolución 40117 del 2 de abril de 2024, para el desarrollo de las labores que correspondan a la intervención del sistema eléctrico.
25. Para el desarrollo de las adecuaciones en referencia, el contratista es responsable de aplicar la normativa técnica correspondiente a cada una de las actividades, en las versiones vigentes y actualizadas.
26. El contratista deberá suministrar el certificado de calidad de los materiales a utilizar en todas las actividades; además, deberá llevar registro diario en la bitácora de los detalles técnicos relevantes en la obra que no estén definidos en los planos, con las observaciones, autorizaciones y acuerdos establecidos con el supervisor del contrato. Deberá entregar planos "As Built", elaborados de acuerdo al diseño y los ajustes correspondientes según la ejecución de la obra y las variaciones técnicas según particularidades.
27. El contratista deberá tramitar ante las empresas prestadoras de servicios públicos, secretaría de planeación municipal, curaduría y cualquier trámite que sea necesario para la ejecución del contrato.
28. Efectuar la ejecución del contrato garantizando el seguimiento de los diseños y en compañía de los diseñadores cuando sea necesario; utilizando materiales de alta calidad y certificados, acompañados de los equipos necesarios para la correcta ejecución de las actividades contractuales y/o complementarias.
29. Se enumera parte de la normativa técnica aplicable que debe ser tenida en cuenta durante toda la ejecución y/o desarrollo de las actividades. El contratista deberá cumplir con estas normativas en todo momento, incluyendo en reparaciones que surjan como consecuencia de

la ejecución de las actividades principales. Dichas reparaciones y/o intervenciones y/o ejecución de las actividades deberán realizarse conforme a los siguientes estándares mínimos:

- Reglamento colombiano de Construcciones Sismo Resistentes NSR-10.
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE).
- Código Eléctrico Colombiano (NTC 2050).
- Normativas ASHRAE referentes a eficiencia energética (90.1) y confort térmico (62.1).
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP.
- Reglamento técnico del sector de agua potable y saneamiento básico, RAS. Resolución 0330 del 8 de junio de 2017, emanada por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio de la República de Colombia, por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009.
- Código colombiano de fontanería NTC-1500.
- Ley 361 07/02/1997 congreso de Colombia integración social de las personas con limitación. Accesibilidad al medio físico y transporte. NTC. 4144, NTC. 4201, NTC. 4142, NTC. 4139, NTC. 4140, NTC. 4141, NTC. 4143, NTC. 4145, NTC. 4349, NTC. 4904, NTC. 4960, Accesibilidad de las personas al medio físico Instituciones de Educación Superior (IES) – Requisitos (NTC6304), Accesibilidad al medio físico (NTC 6047).
- Condiciones seguras los inmuebles en cumplimiento a la Resolución 4272 del 27 de diciembre de 2021 del Ministerio del Trabajo.
- Normas relacionadas al sistema contraincendios y manejo de riesgos complementarios y correlacionados, como lo es la NSR 10 en sus títulos J – Requisitos de protección contra incendios en edificaciones y K – Requisitos complementarios.
- NTC 1458: higiene y seguridad - Clase de fuego.
- NTC 1461: Higiene y seguridad - Colores y señales de seguridad.
- NTC 1700: Higiene y seguridad - Medidas de seguridad en edificaciones. Medios de evacuación.
- NTC 18001: sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional.
- NTC 1910: Higiene y seguridad - Extintores portátiles. Distribución y localización en edificaciones.
- NTC 3458: Higiene y seguridad. Identificación de tuberías y servicios.
- C-OHSAS 18: sistema de gestión en seguridad y salud ocupacional.
- NTC 161: Instalaciones hidráulicas y sanitarias.
- NFPA1: Código de prevención de incendios.
- NFPA 14 norma para la instalación de sistemas de tubería vertical y de mangueras.
- Legislación de Seguridad Industrial Salud Ocupacional. Análisis y aplicación de las normas de Construcción y Adecuación en Salud Ocupacional, según Resolución 2400 de 1979.
- Normas de Salubridad (ley 09 de 1979, NTC 920-1 de 1997, NTC 1500 de 1979, NTC 1674 de 1981, NTC 1700 de 1982).

- Normas Ambientales Ley 373 de 1997 – Uso eficiente y racional del agua, Decreto 1753 de 1994, GTC 24 de 1989
- DECRETO 1575 DE 2007 por el cual se establece el Sistema para la Protección y Control de la Calidad del Agua para Consumo Humano.
- Análisis y aplicación de normas ambientales, gestión ambiental y manejo de residuos.
- Reglamentación de manejo ambiental y recursos hídricos. Legislación ambiental Municipal y Nacional.
- Cumplir con las exigencias establecidas en el Decreto 1076 del 2015.
- Resolución 2413 22/05/1979 Min. De Trabajo y seguridad social, Establece el Reglamento de Higiene y seguridad en la construcción.
- Resolución 0627 07/04/2006 Ministerio del Medio Ambiente por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental.
- Normatividad vigente por el ente competente de los municipios en cuanto a usos, parámetros, entre otros.
- Normas de las empresas locales de servicios públicos o con las que se proveerá los servicios.
- Las demás normas aplicables de acuerdo a las condiciones de uso de cada espacio a intervenir

30. Garantizar la gestión ambientalmente adecuada de sustancias químicas, sus envases y residuos teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos, finalmente demostrar una adecuada disposición final.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas en el presente numeral, dará lugar al inicio de procesos sancionatorios conforme con la normatividad vigente, esto es, la imposición de multas o las declaratorias de incumplimiento y de efectividad de la cláusula penal pecuniaria, si es del caso.

31. Cuando aplique, entregar la lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).

32. Durante las actividades de reposición junto con las reparaciones que tengan lugar, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda:

Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado y deberá presentar al SENA el certificado de disposición de los mismos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación.

33. Disponer y verificar que el sitio de trabajo cuente con la señalización exigida por las normas de seguridad ocupacional, con el fin de evitar accidentes de los transeúntes y trabajadores.

Modalidad de Contratación: Mínima Cuantía
Tipología Contractual: Prestación de Servicios
Lugar de ejecución del Contrato: Popayán, Cauca
Dirección Prestación del Servicio o entrega de los elementos: Calle 5 #26-00 (Sede Complejo Científico, Popayán)
Plazo: Hasta 1 de diciembre
Supervisor:
Apoyo Técnico 1: Carlos Alejandro Cañar Cruz – Líder Infraestructura Regional Cauca
Apoyo Técnico 2:

Requisitos contractuales, precontractuales y post contractuales

Componente Energético y Ambiental (Johana Hurtado Nievas):

REQUISITOS PRECONTRACTUALES

- Presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que proveedor entregará de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica:

* RETIQ tipo B o inferior

* EU tipo B o inferior

* Energy Star o equivalente

Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado (Según aplique):

* Lámparas.

* Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización.

* Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación.

* Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.

* Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.

- Presentar declaración juramentada expedida por el Representante Legal en la cual se certifique que proveedor entregará constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos de construcción y demolición y destino (autorizado) de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador en un término no mayor a tres (2) meses después de entregados los residuos.

Componente SGSST (Jessica Andrea Quintero)

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST

2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.

3.Evaluacion de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

CONCLUSIONES

Aprobada la información socializada respecto al estudio de mercado y estimación de precios se concreta las siguientes actividades.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Entrega de documentos al área jurídica para lo de su competencia		JHONATAN SALAZAR	
Proyección documentos previos y publicaciones de los procesos aprobados en la plataforma de contratación SECOP II		MARIA ALEJANDRA ROSAS	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
HENRY ARMANDO MORALES FERNANDEZ	**SENA**	**SI**		
JAIRO IVAN CERON MUÑOZ	**SENA**	**SI**		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 28 DEL MES DE Octubre DEL AÑO 2024

OBJETIVO (S): Comite de Compras y Convenios #011

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	Juan Pablo Martinez R	79768767		X		SENNOVA CCyS	jpmartinez@sena.edu.co	3166225[illegible]	N/A	
2	Nidia Diaz	26321458	X			MIXTO	nrdiaz@sena.edu.co	3123145600	N/A	
3	Henry Morales	1012[illegible]561	V			SUBDIRECCION TIC	hmorales@sena.edu.co	3116[illegible]4579	—	
4	Guillermo Vivas	76 325 133	X			CCy S.	gvivas@sena.edu.co	3128[illegible]766	—	
5	Leidith Echavez	1061710[illegible]		X		T.A	leydithechavez@sena.edu.co	3019[illegible]390		
6	Edwin Orjuela	74[illegible]328	V			CCTS	edwin[illegible]@sena.edu.co	3172[illegible]	—	
7	[illegible]	1094[illegible]	A			C.y.S	[illegible]	3213[illegible]	—	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

GOR-F-085 V02


SENA